

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

ACTA EXTENDIDA: Sesión Extraordinaria N° 3 /2025

En reunión efectuada el miércoles 02 de julio de 2025, mediante plataforma virtual, se lleva a cabo la tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Manejo de las Pesquerías Bentónicas de las Regiones de Los Lagos, Aysén y Zona Contigua. La Sesión fue convocada por el presidente (S) del Comité de Manejo mediante Carta N° 724/2025 de fecha 27 de junio de 2025 a través de correo electrónico de la Dirección Zonal de Pesca de Los Lagos y de la Dirección Zonal de Pesca de Aysén. Se contó con un quórum de 70% para sesionar.

Se inicia sesión a las 14:17 horas (15:17 horas de región de Aysén).

1. Asistencia

Se contó con un máximo de 23 personas conectadas.

2. Tabla de la Sesión

- Resultados del proceso de consulta (Res. Ex. N° 1564/2025)
- Agenda de trabajo periodo de vigencia del Acuerdo de Zonas contiguas (2025-2027) para acreditar el cumplimiento de las condiciones de sustentabilidad y mantención del esfuerzo pesquero.

3. Desarrollo de la Sesión

El Sr. Presidente (S) del Comité de Manejo, **Sr. Alberto Millaquén** inicia la sesión saludando a lo presentes y menciona que los temas en tabla serán presentados por el **Sr. Mario Acevedo**, profesional de la Subsecretaría de Pesca y acuicultura.

El **Sr. Acevedo** comenta que los temas tratados serán: i) revisión del proceso de votación y ii) agenda de trabajo para el período de vigencia del Acuerdo de ZC.

El **Sr. Acevedo** desarrolla una presentación en Power Point titulada "*Renovación del Acuerdo de Zonas Contiguas (2025-2027) y acreditación del cumplimiento de las condiciones de sustentabilidad y mantención del esfuerzo pesquero (CCTB)*", en esta describen los puntos tratados en la tabla.

- Explica el procedimiento de renovación de zonas contiguas, indicando las distintas etapas que existían hasta el año 2023, donde existía una Comisión Negociadora que generaba un Acuerdo de ZC, el cual era votado posteriormente por buzos de la región de Aysén, para finalmente llegar a una Resolución por parte de la SUBPESCA. Explica que esta situación cambió a partir del año 2024, con la entrada en vigor de la Ley Bentónica (Ley 21.651) donde se agregaron elementos a este proceso, y que significó que la

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

Comisión Negociadora fuera reemplazada por el Comité de Manejo en la gestación del Acuerdo, luego de ello, se genera la votación, pero que antes de transformarse en una Resolución de SUBPESCA, debe haber un pronunciamiento del Comité Científico de Recursos Bentónicos (CCRB).

- El CCRB genera una Informe de Acreditación es fundamental e imprescindible para poder tener la Resolución de extensión del Acuerdo de ZC.



- Posteriormente detalla los resultados de votación de los buzos acreditados para emitir su sufragio, siendo el detalle el siguiente:

PUNTOS DE VOTACIÓN	APRUEBA	RECHAZA	NULO	BLANCO	TOTAL
TOTAL DE VOTOS	103	54	0	0	157

- Explica el detalle de lo mencionado en el Artículo 50° inciso 6to de la Ley General de Pesca y Acuicultura (Ley Bentónica):

Podrán establecerse operaciones de las flotas bentónicas en dos o más regiones, las que se sujetarán en su ejercicio a la forma y condiciones que se establezcan en el Comité de Manejo conformado por las regiones en que se desarrollan las operaciones. Con todo, las operaciones sólo tendrán efecto si existe informe del Comité Científico de Recursos Bentónicos que acredite que se cumplirán las condiciones de sustentabilidad y mantención del esfuerzo pesquero. Para el cumplimiento de las operaciones, la Subsecretaría podrá adoptar, por resolución, las medidas del inciso tercero del artículo 9° bis.³¹⁴

- Esto implica que la extensión de las operaciones de la flota de la región de Los Lagos a Zona Contigua, no solo implica suscribir el Acuerdo de Zonas Contiguas entre pescadores artesanales de ambas regiones, y realizar el proceso de consulta contemplado en el plan de manejo, sino que de

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

acuerdo a lo establecido en la Ley 21.651 (Ley Bentónica), se incorpora un nuevo requerimiento referido a que *"las operaciones solo tendrá efecto si existe informe técnico del Comité Científico de Recursos bentónicos que acredite que se cumplieran las condiciones de **sustentabilidad** y **mantención del esfuerzo pesquero**"*.

- Menciona que en las primeras conversaciones con el CCRB, este mencionó que ellos no acreditarán nada ya que la Ley no los faculta para tal efecto y además ellos son sólo un órgano para asesorar y no acreditar. Posteriormente, luego de tres o cuatro reuniones, el CCRB accede a realizar un informe, pero con algunos elementos que se evaluarían y que tienen que ver con los requerimientos que el CM debe adoptar antes de aprobar el Informe de Acreditación.
- Comenta que el Informe del CCRB tiene dos elementos importantes: i) Acciones y procedimientos que se aplican actualmente a la pesquería y ii) compromiso del CM para la sustentabilidad y mantención del esfuerzo pesquero.
- La implicancia de estas medidas generará un Informe que acreditará o no las medidas y compromisos solicitados, y con ello la extensión, o no, de la ZC.
- El **Sr. Mario Acevedo** menciona que para la elaboración del informe de acreditación el CCRB requiere que el Comité de Manejo se pronuncie y comprometa con acciones concretas, como, por ejemplo, las que se señalan a continuación:
 - Mantener la talla mínima de erizo en 7,0 cm
 - Distribución regional de la cuota de erizo basada en la disponibilidad del recurso.
 - Implementación de posicionador satelital.
 - Mayor cobertura de observadores científicos en la flota pesquera, transportadora y plantas de proceso.
 - Apoyo para una mayor investigación científica en los recursos del plan de manejo.
 - Mantención del esfuerzo pesquero
 - Cumplimiento de medidas de administración.
- Para avanzar en lo requerido precedentemente, la Subsecretaría pone a disposición del CM, alternativas de propuestas y acciones a corto plazo y a largo plazo con el objetivo de que sean revisadas, analizadas y consensuadas por los miembros del comité de manejo, y sirvan como base para el documento a presentar al CCRB.
- A continuación, se presentan algunas ideas de compromisos a **corto plazo**, las cuales se pueden modificar, o incluir otras:

N°	PROPUESTAS / COMPROMISOS	ACUERDO DE ZC
----	--------------------------	------------------

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

1	Mantener la cuota de captura de erizo en torno al promedio de los últimos años, con incrementos en la medida que mejore el estatus del recurso.	
2	Avanzar hacia un fraccionamiento regional de la cuota de erizo, en base a las abundancias, la cual será analizada anualmente por el CM.	Está en el Acuerdo
3	Mantener el esfuerzo pesquero actual en la pesquería de erizo y permitir como máximo 300 buzos, de la Región de Los Lagos operando en la Región de Aysén.	Está en el Acuerdo
4	Solicitar el cierre del registro pesquero artesanal (RPA) para el recurso luga roja para recolectores de orilla (RO) en las regiones de Los Lagos y Aysén.	
5	Coordinación entre el CM e IFOP, para disponer un mayor número de Observadores Científicos a bordo de lanchas pesqueras, plantas de proceso y lanchas transportadoras.	
6	Como medida de fiscalización y control, se propone que las lanchas que sean sorprendidas operando en la ZC, y que no cumplan con los respectivos requisitos de operación, sean sancionadas con el cierre de bodega y expulsión de la zona de pesca.	Está en el Acuerdo
7	Solicitar a la SUBPESCA, mayores recursos para investigación y seguimiento de la pesquería de erizo, luga roja y almeja en la macrozona Los Lagos-Aysén (Fondos directos, Regionales, FIPA, etc).	
8	El CM se compromete a respetar, y a no solicitar modificaciones de la fecha de inicio y término de la veda biológica de recurso.	Está en el Acuerdo
9	Otros...	

- Adicionalmente, se pueden realizar compromisos a **largo plazo** que van en directa relación con la actualización del plan de manejo, y se puede construir una agenda de trabajo a dos años (hasta la vigencia del Acuerdo de ZC). A continuación, se señalan algunas ideas o propuestas, las que pueden ser acogidas o no, modificadas o incluidas otras:

N°	PROPUESTAS / COMPROMISOS PARA TRABAJAR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO (A LARGO PLAZO)	PLAZOS
1	Revisión y propuesta para avanzar en la implementación de la talla mínima legal de 7,0 cm.	
2	Propuesta para prorrogar el inicio de la temporada de pesca (<u>marzo</u> -octubre) para erizo	
3	Incluir dentro del fraccionamiento regional (Los Lagos- Aysén), una cuota específica para la ZC.	
4	Establecimientos de zonas de resguardo (Ej. Punta La Picuta, Carelmapu)	

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

5	Revisión y propuesta para avanzar en la implementación de rotación de áreas para la extracción de luga roja en la región de Los Lagos y Aysén.	
6	Evaluar la extensión de la veda biológica para la luga roja en la región de Los Lagos y Aysén (Ej. CM Ba. Ancud)	
7	Coordinar con el SERNAPESCA los puertos autorizados para desembarcar y los horarios establecidos por este servicio, para las labores de control y fiscalización pesquera	
8	Se propone implementar un manual de buenas prácticas pesqueras, con énfasis en la sustentabilidad y recuperación de ecosistemas, junto con un plan de difusión interna entre los usuarios de la pesquería	
9	Límites máximos de extracción por buzo	
10	Revisión y propuesta para avanzar en la implementación de posicionador satelital	

- Como última consideración, el **Sr. Acevedo** comenta que el CCRB se compromete a acreditar sólo el recurso erizo y no luga roja y almeja. Estos últimos no cuentan con la información científica ni de medidas de administración y gestión suficientes para su evaluación, por lo tanto, es difícil que se pronuncien sobre la acreditación de estos recursos.
- El **Sr. Millaquén** solicita al **Sr. Acevedo** que comente que es lo que viene para poder abrir la conversación y opinión de los asistentes.
- El **Sr. Acevedo** responde que el CCRB está solicitando un pronunciamiento por parte del CM sobre los aspectos de manejo y gestión pesquera solicitados, especificando las acciones concretas. Una vez analizada esta propuesta, ellos emitirán un Informe Acreditando (o no), pudiendo solicitarse la extensión de la ZC mediante la respectiva Resolución. Por último, menciona que lo expuesto son propuestas de gestión y manejo de corto y largo plazo que deben ser revisadas y discutidas al interior del CM para ser presentadas al CCRB para su aprobación.
- El **Sr. Blas Quiroga** hace un paréntesis indicando que en comunicación reciente con representantes de la pesca artesanal de Aysén, estos le manifestaron que no pudieron conseguirse el Salón Municipal de Melinka y que tienen muchos problemas de conexión dada las malas condiciones de tiempo. Solicitan que quede en Acta que ellos prefieren reuniones presenciales y que el envío de la invitación sea con mayor anticipación.
- El **Sr. Pedro Pairo** comenta que la gente de Melinka había dicho el día de ayer que no se iban a conectar. Deben ser más claros con lo que dicen ya que le habrían manifestado que querían que la reunión sea presencial.
- El **Sr. Custodio Serón** dice que hay que hacer el esfuerzo para conectarse ya que entiende que no se puede estar siempre reunidos de manera presencial. Manifiesta que alguien debería conversar con

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

la gente de Melinka ya que, si no hay voluntades por conversar, se hace difícil. Consulta por los tiempos que quedan, porque cree que las medidas planteadas por SUBPESCA estarían dando respuesta a lo solicitado. También consulta por el pronunciamiento de acreditación sólo por el erizo, ¿qué pasará con la luga roja y la almeja?

- El **Sr. Millaquén** también consulta sobre los plazos ya que actualmente hay intranquilidad en los pescadores de Los Lagos que están esperando poder ir a trabajar a la región de Aysén. También manifiesta la preocupación en la región ya que aspectos como la TML y el posicionador satelital son elementos muy resistidos por la flota pesquera.
- El **Sr. José Aguilar** manifiesta que este tema lo deja “un poco helado”, cree que hay un inmenso trabajo que ahora tiene trabas y hace lento el proceso. La gente está intranquila y que el CCRB no ayuda a avanzar.
- La **Sra. Mónica Catrillao** quien se presenta como representante de SUBPESCA ante el Comité Científico, explica que no es que el CCRB haga exigencias al CM, sino que es la Ley la que establece que la operación sobre los recursos en la ZC debe responder a la sustentabilidad y el esfuerzo pesquero. En esa línea, es el CCRB el que tiene que acreditar, pero es el CM el que debe responder por la sustentabilidad y del esfuerzo pesquero a través de medidas y acciones concretas. Entonces, los puntos planteados por el **Sr. Acevedo** son elementos mínimos que el CCRB debería ponderar para tomar una decisión y pronunciarse a través del Informe de Acreditación. No son imposiciones por parte del Comité Científico, sino que son compromisos que apuntan hacia la sustentabilidad y el esfuerzo pesquero. De igual modo, se sostiene que esta medida no nace de la SUBPESCA, sino que es una indicación que se realizó en la tramitación de la Ley Bentónica y que ahora es parte de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el inciso 6 del artículo 50°.
- El **Sr. Aguilar** consulta sobre quien puede acreditar la sustentabilidad de recurso.
- La respuesta de la **Sra. Catrillao** es que el CCRB no tiene las competencias ni las herramientas técnicas para acreditar sustentabilidad ni esfuerzo pesquero. Ellos son sólo una instancia consultiva que entrega respuestas de cuotas y vedas. A juicio de SUBPESCA este requerimiento consignado en la Ley es un error, pero lamentablemente esto quedó así. Ante este escenario, el CCRB se comprometió a acreditar la operación, donde se evaluarán los elementos que generen sustentabilidad y la mantención del esfuerzo pesquero. Por último, los elementos planteados por el **Sr. Acevedo** apuntan precisamente a lograr disponer de un informe favorable.
- El **Sr. Aguilar** no entiende que se haya hecho un gran esfuerzo por llegar a Acuerdo y no se les haya dicho esto. Como dirigentes se sienten pasados a llevar ya que finalmente cree que la decisión final la va a tomar el CCRB. Se va a generar un problema grave con la gente que va a querer ir a trabajar a la región de Aysén.

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

- El **Sr. Pairo** manifiesta que esto se ve muy complicado, se firmó un acuerdo, se hizo votación e incluso ahora se pide un posicionador y se habla sólo del erizo. Están trabajando para poder entregarle una respuesta positiva a su gente y que en el resultado de esta reunión se aprecia que hay información que manejaron otras personas como algunas de Melinka. Le parece sospechoso que las personas de Aysén no hayan conectado. Cree que el Comité Científico no tiene por qué estar decidiendo nada, ellos son los que trabajan en el recurso. Manifiesta su molestia y cree que esto es un chiste para la pesca artesanal.
- El **Sr. Hernán Nehuel** piensa que hubo un enorme esfuerzo y que el CCRB se toma una atribución que significa que la gente va a seguir esperando para poder salir a trabajar.
- El **Sr. Millaquén** comenta que lo solicitado por el CCRB no es una exigencia que haya que implementar ahora. Hay indicaciones que se pueden ir cumpliendo en el corto plazo, varias de ellas ya han sido incorporadas en el Acuerdo ya firmado. Las de largo plazo son más difíciles, pero se puede indicar al Comité Científico que se van a trabajar a lo largo del período de desarrollo del Acuerdo, entre ellas están la TML y el posicionador satelital. Hay que demostrarle al CCRB que la pesquería del erizo está en buen estado; respecto de la luga roja y almeja, la exigencia es que haya estadística y seguimiento de biomasa, desembarque y otras. Este trabajo debe hacerlo IFOP. Cita como ejemplo de la complejidad de este punto en la evaluación de la sustentabilidad y esfuerzo pesquero sobre la almeja, donde esta especie requiere un laboratorio si es que se busca explotar y desembarcar.
- El **Sr. Aguilar** cree que se le está bajando el perfil a la situación actual, cree que el CCRB parece que tiene más atribuciones que el CM, ¿qué sentido tiene tener un CM si la decisión la va a tomar un Comité Científico? Ha habido un tremendo trabajo y la situación actual no es responsabilidad de los pescadores artesanales.
- La **Sra. Catrileo** menciona que la actual situación de pronunciamiento del CCRB quedó establecido en la Ley, no es que ellos hayan querido imponer nada ni se les haya ocurrido, es el inciso en la norma el que establece el requerimiento de acreditar. Por otro lado, cree que hay cierta “facilidad” de acreditar sustentabilidad del erizo, dado que ellos establecen la cuota y otras medidas pesqueras, sin embargo, para los otros dos recursos no existe información robusta y por lo tanto se van a pronunciar sobre la luga y la almeja.
- El **Sr. Serón** comenta que la situación actual tiene un componente jurídico y político, ya que el CCRB al dejar fuera a dos de las tres especies del Acuerdo ya firmado, genera un problema para emitir una Resolución. No sabe cómo se va a salir de esta situación. Cree que fueron utilizados y que hubo información que no se tuvo sobre la mesa en su momento y que la negativa de la gente de Aysén a conectarse apunta a esto.
- El **Sr. Pairo** dice que no se a prestar como dirigente a seguir con este proceso. La gente de Quellón no va a aceptar que quede fuera la luga y la almeja. La gente quiere salir a pescar. Hubo un Acuerdo y este debe respetarse.

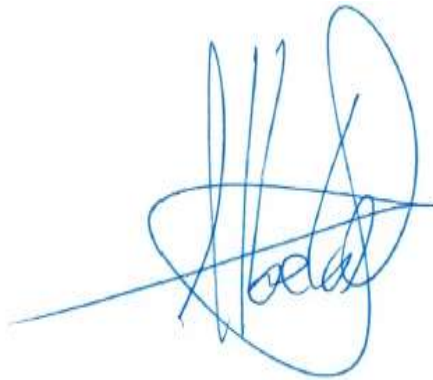
COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

- El **Sr. Aguilar** dice que ellos deben continuar contener a la gente de Chiloé
- El **Sr. Simón Díaz** manifiesta que queda perplejo ante esta situación, dice que en Calbuco ellos deben seguir explicando que no pueden zarpar a la región de Aysén. En un acto de responsabilidad cree que deberían retirarse de la reunión y por respeto a la gente de Melinka. No hay que firmar nada ni negociar nada.
- El **Sr. Serón** solicita antes de retirarse que se necesita una respuesta mañana temprano para informar a sus bases. Debe haber un mensaje de fondo.
- El **Sr. Millaquén** solicita al **Sr. Acevedo** si es que es posible enviarle al CCRB la información actual para que ellos se pronuncien en el corto plazo sobre la pesquería del erizo. Con una aprobación del Comité Científico, la gente podría salir a trabajar, que es lo que más apremia.
- El **Sr. Díaz** reitera que ellos se retirarán y que no van a aceptar nada si no aprueban el erizo. La respuesta del **Sr. Millaquén** es que el CCRB no va a transgredir la Ley y que lo que debe dilucidarse ahora, es cuando la flota de Los Lagos podrá salir a trabajar.
- El **Sr. Pairo** consulta si la extracción es con talla 7,0 cm a lo que responde el **Sr. Millaquén** que es 6,5 cm. En ese mismo sentido, manifiesta que la talla, el posicionador satelital y la cuota deben ser discutidas en los próximos dos o tres años. Debe entregarse una propuesta al Comité Científico.
- El **Sr. Serón** reitera la solicitud de tener una respuesta para el día de mañana y poder informar a sus bases.
- El **Sr. Pairo** solicita también que haya una respuesta respecto de la almeja, ya que hay una flota que también está a la espera de poder zarpar. Cree que a partir de mañana la gente va a empezar a aplicar medidas de presión. Hubo una mala información de las autoridades y que los dirigentes y la pesca artesanal no son responsables de esta situación.
- En este momento se retiran los **Sres. Aguilar, Nehuel, Serón y Díaz**.
- El **Sr. Javier Valencia** solicita poder conocer los tiempos de respuesta del CCRB sobre la pesquería del erizo, comentando que el Estado no puede transferirle la responsabilidad de establecer la sustentabilidad de esta pesquería y la investigación que eso implica, al sector pesquero artesanal. Cree que esta situación está beneficiando a la flota de la región de Aysén ya que ellos siguen operando, mientras que Los Lagos sigue esperando. Se necesita una respuesta pronta por parte del Comité Científico.
- El **Sr. Acevedo** menciona que de esta reunión debería haber salido un borrador para presentársela al CCRB en una reunión extraordinaria, quienes podrían entregar una respuesta (Informe de Acreditación) en a lo menos dos semanas.
- El **Sr. Millaquén** cree que es mucho tiempo y que la gravedad de lo acontecido necesita que haya una decisión más rápida. Debería enviarse el Acuerdo firmado por las partes ya que los dirigentes no

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

van a volver a reunirse en una nueva sesión de trabajo y por lo tanto hay que darle respuesta pronto a la gente que está esperando hace un mes.

- Al salir el **Sr. Chávez**, como ultimo representante de la pesca artesanal (en el horario de 1:49 min) se quedan sesionando sólo los representantes de la institucionalidad y Fundación Chiquihue.



Alberto Millaquen Mercado
Presidente (S) Comité de Manejo de las Pesquerías
Bentónicas de las Regiones de Los Lagos, Aysén y Zona
Contigua

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

I. ASISTENCIA

Integrantes del Comité de Manejo:

Institución	Titular	Asistencia 02.07.25	Suplente	Asistencia 02.07.25
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Javier Rivera Vergara	No	Alberto Millaquen Mercado (Presidencia Temporal)	Si
			Blas Felipe Quiroga Torres	Si
Representante sector artesanal - Los Lagos	Ángel Custodio Serón Ojeda	Si	Simón Roberto Díaz Díaz	Si
Representante sector artesanal - Los Lagos	Hernán Moisés Nehuel Tenorio	Si	Pedro Segundo Pairo	Si
Representante sector artesanal - Los Lagos	José Nibaldo Aguilar Torres	Si	José Muñoz Pacheco	No
Representante sector artesanal - Aysén	Raúl Moisés Villacén Hermosilla	No	Miguel Ángel Asenjo Ojeda	No
Representante sector artesanal - Aysén	Bernarda Lorena Picticar Millapinda (se excusa de participar)	No	Fernando Enrique Saldivia Muñoz	No
Representante sector artesanal - Aysén	José Lepio Chiguay	No	Wladimir Vera Llaituquén	Si (se desconectó a las 14:17)
Representante sector artesanal - Aysén	Christian Chávez Chiguay	Si	Sergio Oyarzo Millán	No
D.G.T.M. y M.M.	Dinson Baack Vásquez	No	Ricardo Cárcamo Pascual	Si
SEREMI de Economía	Felipe Rojas Pizarro	No	Luis Cárdenas Mayorga	Si
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Cristian Hudson Martignani	Si	Daniela Leiva Arancibia	Si

La Sra. Lorena se excusa de participar, indicando que hay problemas de conexión en Melinka, sugiriendo que las sesiones en lo posible sean presenciales.

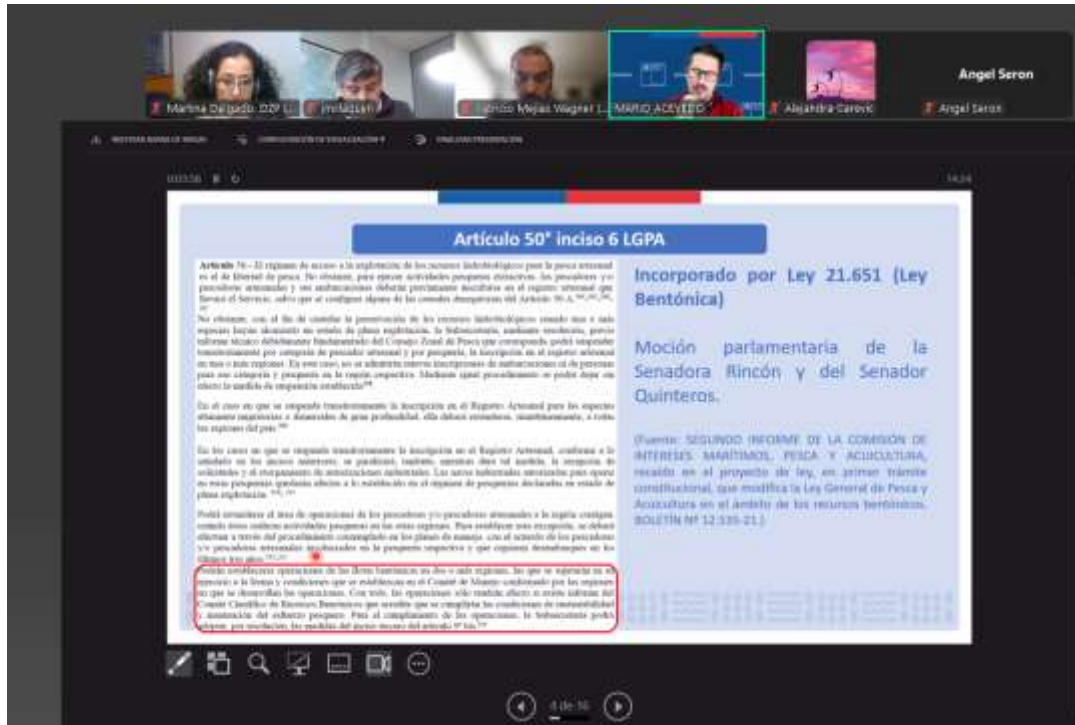
Invitados:

Institución	Nombre
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Profesional Sectorialista	Mario Acevedo Gyllen
	Andrés Venegas Abad

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

Institución	Nombre
	Oscar Henriquez Sepúlveda
	Martina Delgado Torres
	Mónica Catrileo Cáceres
D.G.T.M y M.M.	Sgto. LT Rodrigo Murillo Mendoza (Gob. Marítima Aysén).
Oficina de Pesca, Municipalidad de Quellón	Denise Alvarado
Fundación Chiquihue	Javier Valencia Camp
	Alejandra Carevic Sierra
	Patricio Mejias Wagner

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Artículo 50° inciso 6 LGPA

Artículo 50.- El registro de acceso a la explotación de los recursos bentónicos para la pesca artesanal es el de libertad de pesca. No obstante, para ejercer actividades pesqueras artesanales, los pescadores y pescadoras artesanales y sus organizaciones deberán previamente inscribirse en el registro artesanal que llevará el Servicio, salvo que el configuran alguno de los comités directivos del artículo 30-A, 30-B, 30-C, 30-D.

No obstante, con el fin de controlar la permanencia de los recursos bentológicos cuando sus o sus especies hayan alcanzado un estado de plena explotación, la Subsecretaría, mediante resolución, podrá tallar un sistema debidamente fundamentado del Comité Zonal de Pesca que correspondo podrá ser gestionado exclusivamente por comités de pesqueros artesanales y por pesqueros, la inscripción en el registro artesanal en caso de este registro. En este caso, se otorgará un sistema de inscripción de actividades al de pesqueros para sus comités y pesqueros en la región, respectiva. Mediante aquel procedimiento, se podrá dar un efecto la actividad de inscripción artesanal.

En el caso en que se otorgue transitoriamente la inscripción en el Registro Artesanal para los sectores artesanales inscriptos a actividades de poca profundidad, ésta deberá ser revisada, simultáneamente, a todos los registros del país.

En los casos en que se otorgue transitoriamente la inscripción en el Registro Artesanal, conforme a la actividad en los sectores artesanales, se podrán, también, otorgar días del registro, la inscripción de actividades y el otorgamiento de actividades artesanales. Los sectores artesanales artesanales para operar en esta pesquería quedará adscrito a la inscripción en el registro de pesqueros declarados en estado de plena explotación.

Podrá considerarse el área de operaciones de los pescadores y pescadoras artesanales a la región cuando exista datos suficientes sobre las pesquerías en las áreas artesanales. Para cualquier otra excepción, se deberá otorgar a través del procedimiento contemplado en los planes de manejo, con el acuerdo de los pescadores y pescadoras artesanales inscriptos en la pesquería respectiva y que represente debidamente a los comités de pesca.

Podrá considerarse operaciones de los recursos bentónicos en los o cada regiones, los que se otorgará en la inscripción a la línea y condiciones que se establezcan en el Comité de Manejo-ordenado por los comités de pesca que se desarrollan las operaciones. Con todo, las operaciones sólo tendrán efecto si están conforme al Comité Científico de Recursos Bentónicos que se creará que se encargará de la evaluación de sostenibilidad y sustentación del recurso pesquero. Para el cumplimiento de las operaciones, la Subsecretaría podrá adoptar, por resolución, los resultados del dicho comité del artículo 30° bis.

Incorporado por Ley 21.651 (Ley Bentónica)

Moción parlamentaria de la Senadora Rincón y del Senador Quinteros.

(Fuente: SEGURO INFORME DE LA COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos, BOLETÍN Nº 12-320-21.)



COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

